



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Ciudad de México a 8 de mayo de 2026
Oficio No. 5430/0347/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

13 MAY 2026

MARA MEDEIROS DOMINGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



En atención al oficio DI4000-1/508/2026, en el que solicita **suficiencia presupuestal** para que sea comprometida la cantidad de **\$201,778.00 (doscientos un mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la adquisición de Productos Químicos Básicos, con cargo al Programa Presupuestal Q008 "Investigación, desarrollo tecnológico y Formación en Salud", de la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$201,778.00 (doscientos un mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; Para el periodo del 11/05/2026 al 09/08/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.
Martha Reynoso Robles.- Jefa de Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación.
Ma. De Lourdes Cristóbal Martínez - Jefa de Departamento Auxiliar de Proyectos de Investigación.

LMP / SFG / sfrs

